

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

Objeción al Juramento Estimatorio

Arauca, (Arauca), a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021), siendo la hora de las ocho (8:00) de la mañana, se fija en lista de traslado el presente proceso, con la OBJECIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO, presentada por el Dr. JOSE MIGUEL PARALES QUENZA, apoderado sustituto de la señora VILMA ESPERANZA RAMIREZ OVIEDO, atendiendo lo ordenado en el auto del 30 de agosto de 2021, por el término de cinco (5) días, término que permanecerá el proceso en Secretaría a disposición de la parte demandante, para que ésta pueda pedir las pruebas a que haya lugar.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE	OBSERVACIONES
VERBAL. 2018-00086-00.	ALICIA LUNA SPOSITO	VILMA ESPERANZA RAMIREZ OVIEDO y OTROS.	03/09/2021	09/09/2021	OBJECIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO

Se desfija a la hora de las seis (6:00) de la tarde del día dos (2) de septiembre de 2021. (Art. 110 del C.G.P.)

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES

Secretaria